



Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.

**Ministerio de Hacienda**  
Unidad de Acceso a la Información Pública



UAIP/RES.0231.1/2017

**MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las once horas del día tres de julio de dos mil diecisiete.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el treinta de junio de dos mil diecisiete, identificada con el número MH-2017-0231, presentada por ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~, mediante la cual solicita copia de exámenes técnicos realizados para las plazas de Técnico de Apoyo Administrativo y de Técnico de Inspecciones No Intrusivas, ambas para la Dirección General de Aduanas, Convocatoria 23, realizadas el viernes veinte y lunes veintitrés de enero del corriente año.

**CONSIDERANDO:**

**I)** De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

**II)** El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2017-0231 por medio electrónico el treinta de junio del presente año a la Dirección de Recursos Humanos, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la peticionaria.

En respuesta, la Dirección en referencia por medio electrónico en fecha treinta de junio del presente año, remitió dos archivos digitales en formato PDF con copias de Examen Técnico para Asistentes Administrativos veintitrés de enero de dos mil diecisiete y a Prueba para Aspirantes a Técnicos de Inspecciones No Intrusivas, de fecha dieciocho de enero del corriente año, ambas de la Dirección General de Aduanas.

Es de aclarar que la información remitida, ostenta la condición de confidencialidad, por lo que siendo el titular de la misma quien lo solicita tiene acceso irrestricto a la misma según lo establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; sin embargo definen los procedimientos institucionales en atención al artículo 57 de dicho Reglamento, que la entrega de información

confidencial, deberá realizarse personalmente en las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literales b y c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** referente a copias digitales de Examen Técnico para Asistentes Administrativos veintitrés de enero de dos mil diecisiete y a Prueba para Aspirantes a Técnicos de Inspecciones No Intrusivas, de fecha dieciocho de enero del corriente año, ambas de la Dirección General de Aduanas, proporcionadas por la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio; en consecuencia **ENTREGUÉSE** dos archivos digitales en formato PDF con la información antes relacionada; **II) ACLÁRESE** a la referida peticionaria que deberá retirar la información en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en primera planta de edificio anexo a Secretaría de Estado del Ministerio de Hacienda, Boulevard Los Héroes, San Salvador, para lo cual la solicitante puede traer un CD o un dispositivo de memoria USB, o cancelar en la Unidad de Acceso a la Información Pública la cantidad de **SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ( \$0.65 )** para que se le provea de un disco CD; y **III) NOTIFÍQUESE.**

**LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA  
OFICIAL DE INFORMACIÓN  
MINISTERIO DE HACIENDA.**

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros.